

Expediente: 4/20

Carátula: JUAREZ RAMON ANTONIO C/ LA LUGUENZE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27295322158 - LA LUGUENZE S.R.L., -DEMANDADO

27147808963 - JUAREZ, RAMON ANTONIO-ACTOR

90000000000 - BERENJE, RUBEN ANTONIO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 4/20



H105025310502

REF: JUAREZ RAMON ANTONIO c/ LA LUGUENZE S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 4/20

San Miguel de Tucumán, Septiembre de 2024.

Proveyendo la presentación de la letrada ALBIERO MARIA ALEJANDRA de fecha 19/09/2024: 1) Por aclarada dación por parte de la letrada Albiero María Alejandra y en merito al escrito de fecha 06/09/2024 de la letrada Alaniz Elsa, líbrese la correspondiente orden de pago a favor del actor.

2) Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones del Banco Macro S.A. -en el cual se autoriza a percibir en forma directa por indemnizaciones por cualquier monto- dispongo: En mérito al informe bancario adjuntado, existiendo fondos depositados en autos y dados en pago por la demandada (escrito de fecha 04/09/2024), líbrese orden de pago a favor de la parte actora **JUAREZ RAMON ANTONIO, DNI n° 40.532.802**, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$489.383,92)** en concepto de planilla de capital medida esta que se cumplirá de en la forma que se indica en punto siguiente.

i) Se dispone librar oficio al Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a fin de notificarle que deberá abonar a la parte actora en autos (**JUAREZ RAMON ANTONIO, DNI n° 40.532.802**), en forma directa (en persona), y en la sede del Banco (previo turno que deberá requerir la accionante por la via y forma correspondiente), el importe total de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$489.383,92)**; suma esta que la persona indicada se encuentra AUTORIZADA a percibir directamente en la sede bancaria, por la presente providencia. Se deberá dejar constancia que dicha suma de dinero ya se encuentra depositada en la **CUENTA JUDICIAL N° 562209559488048** (Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales), abierta a la orden del Juzgado y perteneciente a los autos del título.

ii) Líbrese oficio al Banco Macro Suc. Tribunales, para el cumplimiento del pago ordenado, transcribiendo la presente providencia, que indica la forma en que se deberá cumplir con el efectivo pago a la parte actora y titular del crédito.

3) Por adjuntada constancia de libre deuda otorgada por el Registro de Deudores Alimentarios.
Téngase presente.- MDJV4/20

Actuación firmada en fecha 26/09/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.